



INFORME N° 001-2022-IGP/GG-UFII

A : **RAUL JAVIER BUENO CANO**
Gerente General

De : **ILLIAN MILAGROS HAWIE LORA**
Responsable de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Asunto : IV Reporte del modelo de Integridad 2021 - **Índice de Capacidad Preventiva**

Referencia : a) Oficio Múltiple N°000054-2021-MINAM/SG

Fecha : 20 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, mediante los cuales el Secretario General del Ministerio del Ambiente solicitan reportes trimestrales del Índice de capacidad preventiva- 2021, correspondiendo emitir el 4° Reporte sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad al 30 de diciembre de 2021, contenido en el Plan de Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, lo cual motiva el presente informe.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. En el marco del cumplimiento de Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, que tiene por objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.
- 1.2. Mediante el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, se aprueba el **Plan Nacional de Integridad y Lucha con la Corrupción 2018-2021**, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose que para tal fin, las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables del referido Plan adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú;
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;
- Ley N°28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y



servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual;

- Ley N° 28716, Ley de control interno de las entidades del Estado;
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de Corrupción y Sanción de las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual;
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de Corrupción y Sanción de las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece Medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021;
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, **Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público**
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública";
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

3.1. De acuerdo al documento de la referencia a), se presenta el 4° Reporte del Índice de Capacidad Preventiva que mide la capacidad de la entidad para prevenir los actos de



corrupción, con el objetivo de llegar al estándar 2021, sobre la base de la respuesta a 46 preguntas de un formulario en línea (Las primeras 11 preguntas no son consideradas en la evaluación ya que solo identifican a la persona que presenta el reporte y la institución en la que labora). Del mismo modo el Índice de Capacidad Preventiva cuenta con 9 componentes que son evaluados en base a las acciones realizadas hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3.1.1. Componente 1- Compromiso de la Alta Dirección
- 3.1.2. Componente 2- Gestión de Riesgos
- 3.1.3. Componente 3- Políticas de Integridad
- 3.1.4. Componente 4- Transparencia
- 3.1.5. Componente 5- Controles
- 3.1.6. Componente 6- Comunicación y Capacitación
- 3.1.7. Componente 7- Canal de denuncias
- 3.1.8. Componente 8- Supervisión y monitoreo
- 3.1.9. Componente 9- Encargado del modelo

3.2. Con fecha 18 de enero de 2022, se presentó el reporte en línea de acuerdo al cronograma establecido, y se han implementado las siguientes acciones:

Componente	Pregunta	Estado de Avance
1- Compromiso de la Alta Dirección	12- ¿Qué órgano ejerce la función de integridad institucional?	CUMPLIDO Medio de verificación: Resolución de Presidencia 007-2020-IGP. La entidad cuenta con una unidad funcional de integridad institucional, creado por resolución, el cual tiene personal exclusivo dedicado a ejercer la función de integridad. A pesar de ello, la responsabilidad se mantiene en la máxima autoridad administrativa.
1- Compromiso de la Alta Dirección	13- ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	AVANCE PARCIAL Medio de verificación: Resolución de Presidencia 102/IGP-2019, incluido en el PEI.
1- Compromiso de la Alta Dirección	14- ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	CUMPLIDO Medio de verificación: Programa de integridad aprobado mediante Acta 10-2021-IGP, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad con 9 componentes
2- Gestión de Riesgos	15- ¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	CUMPLIDO Medio de verificación: Procedimiento de identificación de riesgos, MU 003-F03-Matriz de Riesgos y Oportunidades ISO 37001.



		Medio de verificación: Se debe adjuntar la matriz de identificación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad. La matriz debe identificar riesgos de corrupción o riesgos que afecten la integridad, minimante, en (3) tres ámbitos/procesos de la entidad, de acuerdo con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP (art. 5.2.2.1).
2- Gestión de Riesgos	16- ¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	CUMPLIDO Medio de verificación: Resolución de Gerencia General 053-2021-IGP, Procedimiento de identificación y análisis de riesgos y los riesgos identificados mediante el ISO 37001. Medio de verificación: Matriz de gestión y mitigación de riesgos identificados. La matriz debe contener controles y medidas de mitigación para todos los riesgos identificados.
2- Gestión de Riesgos	17- ¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción y/o los riesgos que afecten la integridad?	CUMPLIDO Medio de verificación: Auditorías Internas y Externas – ISO 37001. Informe que contenga el análisis/evaluación de los mecanismos de control y mitigación implementados.
3- Políticas de Integridad	18- ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	CUMPLIDO Medio de verificación: Resolución de Gerencia General 044-2021-IGP/GG, aprueba Código de Ética y Conducta y promueve el desempeño ético de sus servidores públicos.
3- Políticas de Integridad	19- ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	CUMPLIDO De acuerdo a la Ley N° 31227, la Oficina de Integridad Institucional brinda asesoría a la alta dirección para la elaboración de la lista de sujetos obligados. Medio de Verificación: Informe 009-2021-IGP-UFFI.
3- Políticas de Integridad	20- ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses?	CUMPLIDO PARCIALMENTE La entidad implementa dos o cuatro acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses sugeridas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. Medio de verificación: Charla de prevención de conflictos de intereses (7 diciembre de 2021).



3- Políticas de Integridad	21- ¿La entidad ha implementado un procedimiento de diligencia debida y emite reportes de su implementación?	PENDIENTE Medio de verificación: Matriz de riesgos y oportunidades del ISO 37001, se incorporó la debida diligencia en la contratación del personal y se cuenta con 1 reporte de seguimiento de los sujetos obligados a presentar declaración jurada de intereses.
3- Políticas de Integridad	22- ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	AVANCE PARCIAL Medio de verificación: En el Código de Ética y Conducta del IGP se estableció el reconocimiento al personal por valores en ética e integridad.
3- Políticas de Integridad	23- ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	CUMPLIDO Medio de verificación: Procedimiento de contratación de personal - PR N° 024-2020-IGP_Selección y contratación.
3- Políticas de Integridad	24- ¿La entidad aprobó "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)?	CUMPLIDO Medio de verificación: Acta 10 – 2021- IGP, acuerdo que aprueba las acciones de integridad institucional y LCC.
Pregunta 25 – Componente 4	25- ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances que tiene en materia de integridad y lucha contra la corrupción?	CUMPLIDO Medio de verificación: Si se comunicó a la ciudadanía con nota de prensa y en el Portal de Transparencia del ISO 37001, 29001 y 9001.
Pregunta 26 – Componente 4	26- ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar?	CUMPLIDO Medio de verificación: 1 exposición mensual de la Oficial de Cumplimiento ante las jefaturas sobre cumplimiento del Portal de Transparencia. https://intranet.igp.gob.pe/infotransparencia/
Pregunta 27 – Componente 4	¿Los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de intereses cumplen con su obligación?	PREGUNTA NO SERA EVALUADA EN EL 2021
Pregunta 28 – Componente 4	¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	CUMPLIDO Medio de verificación: Registro de visitas en línea, https://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/



		pte_transparencia_reg_visitas.aspx?id_entidad=188 &id_tema=500
Pregunta 29 – Componente 4	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	CUMPLIDO Medio de verificación: La entidad posee un sistema en línea o plataforma digital para recepcionar solicitudes de acceso a la información. Este sistema se presenta como canal único, organizado y totalmente virtual.
Pregunta 30 – Componente 4	¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, al 2021?	CUMPLIDO Medio de verificación: Del total de solicitudes de acceso a la información recibidas durante el 2021, la entidad ha respondido el 100% de ellas.
Pregunta 31 – Componente 5	¿La entidad ha cumplido con presentar los cinco entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2021?	CUMPLIDO Medio de verificación: Informe 010-2022-IGP/OPP. https://drive.google.com/folders/1lUXyeOkWHwcpDlqxI3g7mwXTwoTWO9aLoM/drive/u/1/
Pregunta 32 – Componente 5	¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI (según reportes del OCI 2020 y 2021)?	CUMPLIDO – 67 – 100% de avance. Para los efectos de la presente evaluación, las recomendaciones calificadas "En proceso" e "Implementadas" son las contabilizadas para determinar el avance y se dividen entre el número total de recomendaciones, según los reportes emitidos por el Órgano de Control Institucional durante el 2020 y 2021.
Pregunta 33 – Componente 6	¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	CUMPLIDO El proceso de inducción deberá tener una duración mínima de 30 minutos; y deberá incluir los siguientes contenidos: i) La Función Pública y la Entidad; ii) Integridad Pública; Corrupción; iv) El rol de la Oficina de Integridad en la Institución. Revisar pautas: https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/2165326-contenidos-basicos-para-induccion-en-integridad-publica
Pregunta 34 – Componente 6	¿La entidad ha incluido en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	CUMPLIDO Se debe adjuntar el Plan de Desarrollo de Personal 2021, en el que se aprecie el desarrollo de capacitaciones en Integridad; Ética Pública; Transparencia; Anticorrupción, o temas afines, de forma expresa.
Pregunta 35 – Componente 6	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga	PENDIENTE. Solo se realizó 1.



	<p>sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?</p>	<p>La entidad realiza jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública y temas relacionados. Por jornadas adicionales se entienden aquellas actividades de corta duración como charlas, seminarios o talleres que se dan de manera esporádica y no necesitan estar incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas.</p>
Pregunta 36 – Componente 6	<p>¿La entidad realiza acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se puede acreditar a través de los siguientes medios: i) correos electrónicos en los que se difundan temas de integridad; ii) afiches sobre temas de integridad; iii) planes de difusión de información de la entidad en el que se consideren contenidos sobre integridad; contenidos de integridad en la intranet o espacio equivalente. Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2021. Se tendrá que acreditar como mínimo 4 cuatro actividades de discusión.</p>
Pregunta 37 – Componente 6	<p>¿La entidad realiza actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se puede acreditar a través de los siguientes medios (sector privado, proveedores, ciudadanos, sociedad civil, academia, otro público externo a la entidad): i) afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público; ii) información publicada en página web o redes sociales institucionales de la entidad; iii) contenidos sobre integridad. Se tiene que evidenciar que dichas actividades corresponden al año 2021.</p>
Pregunta 38 – Componente 6	<p>¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se puede acreditar a través de los siguientes medios de verificación: i) Informe de clima laboral que evidencie la incorporación de un componente de integridad; ii) Informe de encuesta interna sobre integridad aplicada a los trabajadores de la entidad (no es necesario que se aplique a todos los trabajadores). Dichos documentos pueden corresponder al año 2020 o 2021, no se validarán documentos anteriores.</p>
Pregunta 39 – Componente 7	<p>¿La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?</p>	<p>PENDIENTE</p> <p>Se cuenta con un libro de denuncias y canales de atención de denuncias.</p>
Pregunta 40 – Componente 7	<p>¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Directiva 005-2020-IGP , Directiva de protección al denunciante.</p>
Pregunta 41 – Componente 8	<p>¿El ministerio monitorea y supervisa que las entidades</p>	<p>CUMPLIDO</p>



	adscritas a su sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Se ha participado en reuniones trimestrales convocadas por el MINAM de seguimiento del modelo de integridad y de capacitación para el Índice de Capacidad preventiva.
Pregunta 42 – Componente 8	¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	CUMPLIDO Informes 009 y 011-2021-IGP/UFII, reportes del modelo de integridad.
Pregunta 43 – Componente 8	¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	PENDIENTE
Pregunta 44 – Componente 9	¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	CUMPLIDO Se cuenta con Actas del Equipo de Coordinación Administrativa en el que participan 5 áreas con responsabilidades en el modelo de integridad. Además se cuentan con ppt de reporte mensual del modelo de integridad. MEDIOS DE VERIFICACION: i) presentando (2) dos informes/Actas de las reuniones organizadas por la Oficina de Integridad Institucional del 2021. Dichos informes/actas deben contener: Fecha de la Reunión, participantes (mínimo 3 áreas de la entidad), objetivos de la reunión, y acuerdos, conclusiones, o recomendaciones, de corresponder. La finalidad de la reunión puede ser: i) hacer seguimiento a la implementación de acciones de implementación del modelo; ii) conocer problemáticas o limitaciones para la implementación del modelo de integridad; o iii) socializar avances en la implementación del modelo.
Pregunta 45 – Componente 9	¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	CUMPLIDO RGG 017-1GP/2019. Resolución o documento formal que instituya la función de implementación, o el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad, o acciones vinculadas con la integridad.



Pregunta 46 – Componente 9	¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	CUMPLIDO MEMO MULTIPLE 00016-2021-IGP-GG, el Gerente General informa a todas las jefaturas que la responsable de UFII, es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad asesoramiento.
-------------------------------	--	--

IV. CONCLUSIONES

4.1. De acuerdo a la Matriz de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva del modelo de integridad estándar 2021, el IGP ha implementado las acciones en un 96%.

V. RECOMENDACIONES

5.1. Remitir el presente Reporte del Índice de Capacidad Preventiva – Estándar 2021 del modelo de integridad a la Secretaria General del MINAM.

5.2. Se adjunta:

- Anexo 1 - 4° Reporte del Índice de Capacidad Preventiva del IGP.
- Anexo 2 - [Matriz de medios de verificación](#)
- Anexo 3 – Ficha de evaluación del modelo de integridad
- Anexo 4- Matriz de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva
- Anexo 5 - Proyecto de oficio de respuesta al MINAM.

Es todo lo que tengo que informar hasta el momento

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Illian Hawie Lora
Unidad funcional de Integridad Institucional
Gerencia General